



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 014

FECHA:

1/02/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2019-00387-00	EJECUTIVO	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.	DAMARIS ACOSTA AMARILES	29/01/2021	PDF
66001-41-89-001-2019-00648-00	EJECUTIVO	EDWIN ANDRES LONDOÑO BEDOYA	STEPHANY MUÑOZ ALVAREZ	29/01/2021	TIENE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA DEMANDADA (ART. 301 CGP)
66001-41-89-001-2020-00444-00	EJECUTIVO	CLAVER DE JESUS FORONDA		29/01/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR PONAL
66001-41-89-001-2020-00447-00	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	MARIA NUBIA JARAMILLO DE RESTREPO		29/01/2021	RECHAZA DEMANDA (ART. 90 CGP)

66001-41-89-001-2020-00460-00	EJECUTIVO	BRAHIAN ARBELAEZ ARENAS	MARIA DEL CARMEN RESTREPO DE GIRALDO Y OTRO.	29/01/2021	TIENE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA DEMANDADA RESTREPO DE GIRALDO (ART. 301 CGP)
66001-41-89-001-2020-00521-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.		29/01/2021	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)
66001-41-89-001-2020-00522-00	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL BARRIO OLIMPICO DE PEREIRA SEGUNDA ETAPA MANZANAS 35, 36 Y 37 P.H.		29/01/2021	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)
66001-41-89-001-2020-00523-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"		29/01/2021 (2AUTOS)	LIBRA MANPAGO - DEC. MEDIDAS PREVIAS
66001-41-89-001-2020-00524-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"		29/01/2021 (2AUTOS)	LIBRA MANPAGO - DEC. MEDIDAS PREVIAS

66001-41-89-001-2020-00527-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"		29/01/2021 (2AUTOS)	LIBRA MANPAGO - DEC. MEDIDAS PREVIAS
66001-41-89-001-2020-00528-00	EJECUTIVO	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.		29/01/2021 (2AUTOS)	LIBRA MANPAGO - DEC. MEDIDAS PREVIAS SE ACLARA LA SOLICITUD
66001-41-89-001-2020-00529-00	EJECUTIVO	JOHAND GOMEZ RAMIREZ		29/01/2021 (2AUTOS)	LIBRA MANPAGO - DECRETA MEDIDAS PREVIAS

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **FEBRERO 1° DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario

